



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 10 de octubre de 2022
(OR. en)

13356/22

LIMITE

CORLX 898
CFSP/PESC 1301
EPF AM 74
CSDP/PSDC 618
CSC 431
EUMC 316
COPS 438

PROPUESTA

De: Por el alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, D. Stefano SANNINO, secretario general

Fecha de recepción: 10 de octubre de 2022

A: Secretario General del Consejo de la Unión Europea

Asunto: Propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad al Consejo de Decisión del Consejo por la que se modifica la Decisión (PESC) 2022/338 del Consejo relativa a una medida de asistencia en el marco del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz para el suministro a las fuerzas armadas ucranianas de equipos y plataformas militares diseñados para producir efectos letales

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – HR(2022) 231.

Adj.: HR(2022) 231

HR(2022) 231
Limited

SERVICIO EUROPEO DE ACCIÓN EXTERIOR



Propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad al Consejo

de 7.10.2022

de Decisión del Consejo por la que se modifica la Decisión (PESC) 2022/338 del Consejo relativa a una medida de asistencia en el marco del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz para el suministro a las fuerzas armadas ucranianas de equipos y plataformas militares diseñados para producir efectos letales

HR(2022) 231
Limited

HR(2022) 231

Limited

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

On 28 February 2022, the Council adopted Decision (CFSP) 2022/338 to establish an assistance measure under the European Peace Facility with the objective to contribute to strengthening the capabilities and resilience of the Ukrainian Armed Forces to defend the territorial integrity and sovereignty of Ukraine and protect the civilian population against the ongoing war of aggression by Russia. The reference amount of this assistance measure was EUR 450 million.

On 23 March 2022, the Council adopted Decision (CFSP) 2022/471 amending Council Decision 2022/338, which doubled the EU military assistance to EUR 900 million for the supply to the Ukrainian Armed Forces of military equipment and platforms designed to deliver lethal force. On 13 April, 23 May and, subsequently, on 21 July 2022, the Council adopted Decisions (CFSP) 2022/636, 2022/809 and 2022/1285 to increase the overall EU military assistance under this assistance measure to EUR 2 330 million.

The unprovoked war of aggression by Russia continues. The proposed amendment foresees additional support to the Ukrainian Armed Forces of an amount of EUR 490 million.

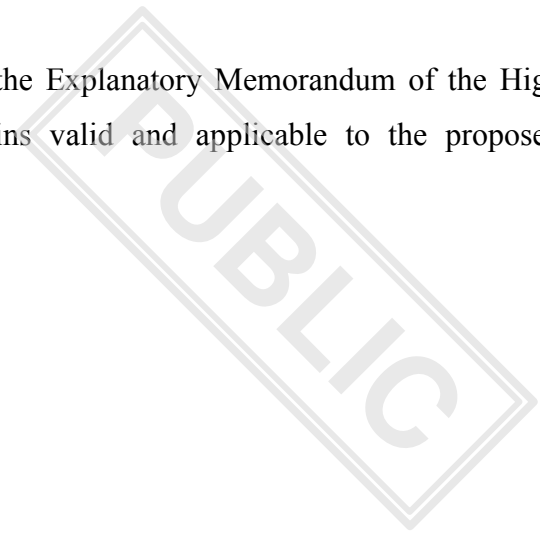
In addition, the scope of this assistance measure is expanded to cover the provision of maintenance and repair of military equipment, and platforms designed to deliver lethal force to the Ukrainian Armed Forces. As the high-intensity war of aggression continues, the Ukrainian Armed Forces need to devote considerable resources to ensuring that as far as possible military equipment remains available for operational purposes. The amended assistance measure would allow for maintenance and repair services, provided by EU Member States, to be eligible for EPF reimbursement, thus offering an extra incentive for Member States to further address Ukrainian needs. Maintenance includes all actions taken to retain military equipment or material in/or to restore it to a specified condition. This includes inspection, testing, servicing and classification as to serviceability, repair, rebuilding and reclamation. Maintenance embraces all supply and repair action taken to keep a force in condition to accomplish its mission¹.

The military equipment to be provided and its maintenance and repair under the proposed amendment of the assistance measure must be in line with the priorities communicated by Ukraine via the Clearing House Cell (established in EUMS). The implementing actors remain unchanged.

¹ EU Concept for Logistic Support for EU-led Military Operations and Missions (ST 12628 2018 INIT, EEAS (2018) 626 REV3, p. 24).

HR(2022) 231
Limited

The High Representative's assessment as outlined in the Explanatory Memorandum of the High Representative's initial proposal (ST 6656/22) remains valid and applicable to the proposed amendment.



HR(2022) 231

Limited

Propuesta de
DECISIÓN DEL CONSEJO
de [dd.mm.2022]

por la que se modifica la Decisión (PESC) 2022/338 relativa a una medida de asistencia en el marco del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz para el suministro a las fuerzas armadas ucranianas de equipos y plataformas militares diseñados para producir efectos letales

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 28, apartado 1, y su artículo 41, apartado 2,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 28 de febrero de 2022, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2022/338, que estableció una medida de asistencia con un importe de referencia financiera de 450 000 000 EUR destinado a cubrir el suministro a las fuerzas armadas ucranianas de equipos y plataformas militares diseñados para producir efectos letales.
- (2) El 23 de marzo de 2022, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2022/471 por la que se modifica la Decisión (PESC) 2022/338, que aumentó el importe de referencia financiera a 900 000 000 EUR.
- (3) El 13 de abril de 2022, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2022/636 por la que se modifica la Decisión (PESC) 2022/338, que aumentó el importe de referencia financiera a 1 350 000 000 EUR.
- (4) El 23 de mayo de 2022, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2022/809 por la que se modifica la Decisión (PESC) 2022/338, que aumentó el importe de referencia financiera a 1 840 000 000 EUR.
- (5) El 21 de julio de 2022, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2022/1285 por la que se modifica la Decisión (PESC) 2022/338, que aumentó el importe de referencia financiera a 2 330 000 000 EUR.
- (6) Habida cuenta de la agresión armada por parte de la Federación de Rusia contra Ucrania, el importe de referencia financiera debe incrementarse en 490 000 000 EUR adicionales.
- (7) Por lo tanto, procede modificar la Decisión (PESC) 2022/338 en consecuencia.

HR(2022) 231

Limited

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión (PESC) 2022/338 se modifica como sigue:

- 1) En el artículo 1, el apartado 3 se sustituye por el texto siguiente:
 - «3. Para conseguir el objetivo establecido en el apartado 2, la medida de asistencia financiará el suministro a las Fuerzas Armadas ucranianas de equipos y plataformas militares diseñados para producir efectos letales, así como el mantenimiento y la reparación de los equipos y plataformas militares diseñados para producir efectos letales donados por el Fondo Europeo de Apoyo a la Paz por personal militar en instalaciones militares, o en formas mixtas de cooperación civil-militar o en fábricas, conforme a lo solicitado por Ucrania.»
- 2) En el artículo 2, el apartado 1 se sustituye por el texto siguiente:
 - «1. El importe de referencia financiera destinado a cubrir los gastos relacionados con la medida de asistencia será de 2 820 000 000 EUR.»
- 3) En el artículo 2, el apartado 3 se sustituye por el texto siguiente:
 - «3. De conformidad con el artículo 29, apartado 5, de la Decisión (PESC) 2021/509, el administrador de las medidas de asistencia podrá reclamar, una vez adoptada la presente Decisión, contribuciones por un importe de hasta 2 820 000 000 EUR. Los fondos reclamados por el administrador de las medidas de asistencia solo se utilizarán para el pago de gastos dentro de los límites aprobados por el Comité creado en virtud de la Decisión (PESC) 2021/509 en el presupuesto rectificativo de 2022 y en los presupuestos de los años posteriores correspondientes a la medida de asistencia.»
- 4) En el artículo 2, el apartado 4 se sustituye por el texto siguiente:
 - «4. Los gastos relacionados con la ejecución de la medida de asistencia serán subvencionables a partir del 1 de enero de 2022 y hasta una fecha que determinará el

HR(2022) 231

Limited

Consejo. El gasto subvencionable máximo efectuado antes del 11 de marzo de 2022 será de 450 000 000 EUR. El importe de 980 000 000 EUR será subvencionable a partir del 21 de julio de 2022. Los gastos relacionados con el mantenimiento y la reparación serán subvencionables a partir del [...]²».

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo

La Presidenta / El Presidente

² Insértese la fecha de adopción de la presente Decisión.